



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

17 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

2526 " " "

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 19.880 Sobre bases de procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo 2017.
7. Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886.-
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 509 de fecha 15.11. 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18368 de fecha 10.11.2017, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 1 Tineta Esmalte al agua color Gris, 5 Rodillos esponja 18" y 05 Brochas de 4", para ser utilizadas en Casetas Electorales .
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM, por lo que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 artículo 10 N° 8 que se cotizó con tres proveedores y que el proveedor seccionado dispone de todos los requerimientos solicitados por la unidad de Depto de Aseo y Ornato.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, Rut. 76.408.775-5, con Domicilio en Luz Divina Sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea materiales de ferretería.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara al proveedor la suma de \$ 117.810.- (Ciento Diez y Siete Mil Ochocientos Diez Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES", correspondiente al Presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/ /mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°